



PRIMERA

**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS
MANTENIMIENTO INTEGRAL KENESIA CONTENEDORES S.A.**

Guayaquil, 31 de octubre del 2017

Firmado por

GONZALO XAVIER RODAS GARCES

GONZALO XAVIER RODAS GARCES
RODAS GARCES GONZALO XAVIER
EC





Factura: 001-005-000005778



20170901011P02602

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901011P02602					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913293601	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CANARTE PIMENTEL DENNISE STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0950647362	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA SERVICIOS MANTENIMIENTO INTEGRAL KENESIA CONTENEDORES S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Canton - Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901011P02602

Factura No.: 001-005-000005778

NOTARIA DECIMO PRIMERO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MANTENIMIENTO INTEGRAL KENESIA CONTENEDORES S.A.

OTORGADA POR: PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0



Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy treinta y un de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIA DECIMO PRIMERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS MANTENIMIENTO INTEGRAL KENESIA CONTENEDORES S.A., el/la señor(a) PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAÑARTE PIMENTEL DENNISE STEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**:En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CAÑARTE PIMENTEL DENNISE STEFANIA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS MANTENIMIENTO INTEGRAL KENESIA CONTENEDORES S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: C33 - REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA	408	408.0	102.0	102.0	0.0	306.0
CAÑARTE PIMENTEL DENNISE STEFANIA	392	392.0	98.0	98.0	0.0	294.0
TOTALES	800	800.0	200.0	200.0	0.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAÑARTE PONCE JAVIER EDILBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cañan - Guayaquil



DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

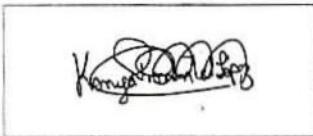
Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913293601

Nombres del ciudadano: PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.PSIC.EDU.ORTC.VOC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑARTE PONCE JOSE ERASMO

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: PIMENTEL ROMAN JOSE BERNARDO

Nombres de la madre: LOPEZ CORTEZ AMBROSIA VALENTINA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-066-26401



171-066-26401

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIMENTEL LOPEZ
KENYA VALENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DAULE
DAULE

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE ERASMO
CAÑARTE PONCE

Nº: 091329360-1





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR PSIC/EDUI/ORTC/VOC

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIMENTEL ROMAN JOSE BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ CORTEZ AMBROSIA VALENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CRE
CORPORACIÓN REGISTRAL

010
JUNTA Nº

010 - 015
NÚMERO

0913293601
CEDULA

PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARRÓQUIA

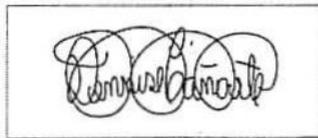
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 7






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0950647362

Nombres del ciudadano: CAÑARTE PIMENTEL DENNISE STEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRALES RODRIGUEZ BYRON RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 2014

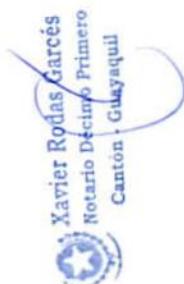
Nombres del padre: CAÑARTE PONCE JOSE ERASMO

Nombres de la madre: PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-066-26358



173-066-26358

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **095064736-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑARTE PIMENTEL DENNISE STEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BOLIVAR (BAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
BYRON RAFAEL PARRALES RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAÑARTE PONCE JOSE ERASMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2014-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-21

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CEE/ALAD



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No. **003 - 013** NÚMERO **0950647362** CÉDULA

CAÑARTE PIMENTEL DENNISE STEFANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

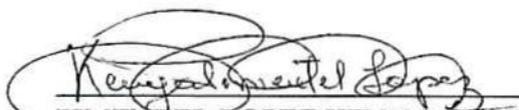
QUAYAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
GUAYAQUIL CANTÓN **ZONA: 7**
FEBRES CORDERO PARROQUIA



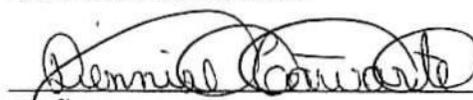

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



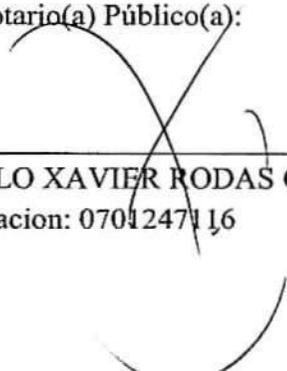

PIMENTEL LOPEZ KENYA VALENTINA
CEDULA: 0913293601




CAÑARTE PIMENTEL DENNISE STEFANIA
CEDULA: 0950647362



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
Identificación: 0701247116



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, número **2017-09-01-011-P02602**, en seis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil diecisiete.



EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

